



# Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

*Documentos Oficiales*

**93<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 4 de abril de 2007, a las 15.00 horas

Nueva York

*Presidenta:* Sra. Al-Khalifa ..... (Bahrein)

*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

## Informes de la Quinta Comisión

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas del programa 116, 117, 124, 128 y 133.

Solicito al Relator de la Quinta Comisión, Sr. Diego Simancas, de México, que presente en una sola intervención los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene ante sí.

**Sr. Simancas** (México), Relator de la Quinta Comisión: Tengo el honor de presentar hoy a la Asamblea General los informes de la Quinta Comisión en que figuran recomendaciones sobre algunas cuestiones que exigían la adopción de medidas en la primera parte de la continuación del sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

La Quinta Comisión se reunió del 5 de marzo al 2 de abril de 2007 y celebró 9 sesiones plenarias, 34 consultas oficiosas y numerosas consultas “oficiosas”. La Asamblea General ha examinado ya varios otros informes de la Quinta Comisión preparados para la primera parte de la continuación del período de sesiones. Por consiguiente, tengo el honor de presentar ahora la siguiente breve reseña de la labor de la Quinta Comisión.

En lo relativo al tema 124 del programa, titulado “Dependencia Común de Inspección”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/61/654/Add.1. El proyecto de resolución recomendado en el párrafo 6 del informe fue aprobado sin votación.

En cuanto al tema 128 del programa, titulado, “Administración de justicia en las Naciones Unidas”, el informe de la Comisión sobre este tema figura en el documento A/61/832. En el párrafo 8 de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de resolución que fue aprobado por la Comisión sin votación.

En relación con el tema 133 del programa, titulado “Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/61/547/Add.1. En el párrafo 6 de su informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión que la Comisión aprobó sin votación.

En relación con el tema 117 del programa, titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007”, el informe de la Quinta Comisión figura en el documento A/61/592/Add.4. En el párrafo 17 de su informe, la Comisión recomienda que la Asamblea General apruebe los tres proyectos de resolución aprobados por la Comisión sin votación.

El proyecto de resolución número I hace referencia a las condiciones de servicio y remuneración

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría, o magistrados. El proyecto de resolución número II se titula “Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado”. El proyecto de resolución III se refiere al seguro médico después de la separación del servicio.

También en relación con el tema 117, la Comisión aprobó sin votación un proyecto de decisión titulado “Financiación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”. En el párrafo 18 de su informe, A/61/592/Add.4, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de decisión sin votación.

El tema 116 del programa se titula “Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas”. En el párrafo 8 de su informe que figura en el documento A/61/667/Add.1, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el proyecto de resolución sobre auditorías y exámenes de investigación de las operaciones de socorro a raíz del tsunami realizados por la Secretaría, los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas. En el párrafo 9 del mismo informe, la Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe un proyecto de decisión relativo a las cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura. Ambas propuestas fueron aprobadas por la Comisión sin votación.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Si no hay ninguna propuesta en virtud del artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

*Así queda acordado.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con respecto a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han indicado claramente en la Comisión y constan en los documentos oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea General acordó que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo

posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Permítaseme asimismo recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y que las delegaciones deben formularlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar medidas sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Quinta Comisión, informo a los representantes de que procederemos a adoptar las decisiones de la misma manera en que se hizo en la Quinta Comisión, a menos que se haya notificado lo contrario con antelación.

Por lo tanto, espero que podamos proceder a aprobar sin votación aquellas recomendaciones que se aprobaron sin someterse a votación en la Quinta Comisión.

La Asamblea examinará ahora el informe de la Quinta Comisión sobre el tema 124 del programa, titulado “Dependencia Común de Inspección”, que figura en el documento A/61/654/Add.1.

La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución, titulado “Programa de trabajo de la Dependencia Común de Inspección para 2007”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/260).*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 124 del programa.

## **Tema 128 del programa (continuación)**

### **Administración de justicia en las Naciones Unidas**

#### **Informe de la Quinta Comisión (A/61/832)**

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 8 de su informe, que figura en el documento A/61/832.

Durante este sexagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General, hemos adoptado una importante medida para mejorar la efectividad y la eficiencia de esta Organización al aprobar la primera reforma seria del sistema de administración de justicia de las Naciones Unidas en 60 años. En todo el mundo la Organización promueve la justicia y la igualdad y representa el imperio de la ley para sus Miembros. Por lo tanto, la Organización necesita un sistema de justicia que sea independiente, transparente y profesional, y que cuente con recursos suficientes.

Se lo debemos a los 55.000 funcionarios de la Secretaría, los fondos y los programas que, en caso de controversias laborales, sólo pueden recurrir al propio sistema de justicia de la Organización. Habiendo adoptado esta medida, quisiera transmitir mi agradecimiento personal a los representantes de las Comisiones Sexta y Quinta, así como a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que en las últimas semanas trabajaron incansablemente, volcados y comprometidos, para establecer un sistema más efectivo de justicia interna tanto para el personal actual de las Naciones Unidas como para la próxima generación de funcionarios.

También quisiera dar las gracias a los miembros del grupo externo independiente de expertos jurídicos —el Grupo de Reforma— que propuso la renovación radical del sistema el verano pasado, así como al Secretario General y a su personal, quienes facilitaron esta importante deliberación. Se ha tratado de un auténtico trabajo de equipo y un modelo de cooperación entre los Estados Miembros y la administración y el personal de la Secretaría.

El actual sistema de justicia interna, que funciona desde finales del decenio de 1940, fue ideado para una época diferente en la que la Organización sólo contaba con algunos miles de funcionarios en unos pocos destinos. Recurría a la aportación voluntaria de los propios miembros del personal, que participaban en juntas y comités especiales con sólo una autoridad limitada para asesorar al Secretario General. Con el tiempo, los atrasos y las demoras se han vuelto significativos y la independencia y credibilidad del sistema se han visto gravemente comprometidas.

El actual sistema no beneficia a nadie: ni al personal, ni a la administración ni, en definitiva, a la Organización o a los Estados Miembros. El Grupo de Reforma lo reconoció como es debido y presentó

propuestas enérgicas de cambio. En el proyecto de resolución que la Asamblea tiene hoy ante sí se exponen las características clave de un sistema fundamentalmente diferente. Los miembros han pedido que todos sus elementos estén en pleno funcionamiento para enero de 2009.

Entre otras cosas, incluye un sistema oficioso más sólido que hace hincapié en el aumento del número de controversias entre el personal y los administradores que se resuelven sin llegar al litigio; una función reforzada de Ombudsman para la Secretaría y sus fondos y programas, que estarán integrados pero descentralizados, y que podrán prestar servicios de mediación formales; un sistema oficial profesionalizado de primera instancia con dos niveles, que comprenderá un tribunal de primera instancia y un órgano de apelación que adopte decisiones vinculantes y ordene las soluciones pertinentes — este sistema sustituirá a los órganos asesores que existen en el sistema actual; una mayor capacidad para prestar asistencia y orientación jurídica al personal; una serie de medidas para mejorar la rendición de cuentas de los administradores y corregir las decisiones incorrectas; y una nueva oficina para la administración de justicia, encabezada por un alto funcionario que se hará cargo de este sistema y coordinará todos sus elementos.

Estas medidas son importantes. No obstante, debemos mantener el impulso para asegurarnos de que este nuevo sistema se cree de manera oportuna y eficaz.

Se ha pedido al Secretario General que prepare un conjunto de informes que ofrezcan los detalles adicionales necesarios para el nuevo sistema. La Asamblea también pidió al Secretario General que presentara una solicitud de recursos inmediata para que la transición del sistema anterior al nuevo sistema pudiera efectuarse eficazmente y causara el mínimo de trastornos posibles. La rápida aprobación de estos informes adicionales, junto con la aprobación de los recursos necesarios, es esencial para asegurar que el nuevo sistema entre en vigor oportunamente. Estoy segura de que los miembros seguirán prestando el apoyo y la orientación necesarios, como hicieron en las últimas semanas.

La aprobación del proyecto de resolución hoy no será más que una medida inicial hacia esa reforma tan importante. No obstante, será una medida crucial. La reforma del sistema de administración de justicia no debería considerarse aisladamente del total de la reforma

de las Naciones Unidas. Mediante la aprobación del proyecto de resolución, la Asamblea General reiterará su compromiso y su determinación de mejorar las Naciones Unidas.

Una vez más, deseo agradecer a los miembros el apoyo que prestan en esta cuestión. Ellos han prestado un gran servicio a la Organización, que se agradecerá durante muchos años.

Ahora adoptaremos una decisión en relación con el proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe (A/61/832). La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 61/261).*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 128 del programa.

### **Tema 133 del programa** (*continuación*)

#### **Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Burundi**

##### **Informe de la Quinta Comisión** (A/61/547/Add.1)

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Asamblea General tiene ante sí un proyecto de decisión que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 6 de su informe. Ahora procederemos a pronunciarnos sobre el proyecto de decisión. La Quinta Comisión lo aprobó sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 133 del programa.

### **Tema 117 del programa** (*continuación*)

#### **Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007**

##### **Informe de la Quinta Comisión** (A/61/592/Add.4)

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí tres proyectos de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 17 de su informe y

un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 18 del mismo informe.

Antes de continuar, quisiera señalar a la atención de los miembros una carta de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia de fecha 3 de abril de 2007, que transmití ayer a los Representantes Permanentes y Observadores Permanentes ante las Naciones Unidas y que se publicará como documento de la Asamblea General con la signatura A/61/837.

Doy ahora la palabra a los representantes que deseen explicar su posición antes de que adoptemos una decisión sobre el proyecto de resolución I.

**Sr. Woeste** (Alemania) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. La Unión Europea quisiera reiterar que apoya sin reservas los trabajos de los magistrados, los fiscales y todo el personal de la Corte Internacional de Justicia y de los tribunales penales internacionales y su trabajo responsable e importante. La Unión Europea también quisiera subrayar una vez más que el trabajo que realizan los magistrados en los diversos tribunales y cortes igualmente valioso e importante para nosotros.

Durante la primera parte de la reanudación del período de sesiones de la Quinta Comisión, los Estados miembros pudieron lograr el consenso en relación con un proyecto de resolución en respuesta a una solicitud de que se aumentara el grado de transparencia del régimen de sueldos de la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y acabar con algunas anomalías. Ese proyecto de resolución se aprobará en breve.

La Unión Europea observa que la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia ha enviado una carta a la Presidenta de la Asamblea General de fecha 3 de abril de 2007 en la que plantea su inquietud por la incidencia de ese texto en las condiciones de igualdad de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia. Esa carta no se señaló a la atención de los Estados Miembros hasta ayer, cuando ya se había aprobado el proyecto de resolución en la Quinta Comisión. Lamentablemente, ello impidió que pudiéramos tener en cuenta la carta cuando examinamos el tema.

La Unión Europea desea reafirmar que valora el diálogo entre los tribunales internacionales y los tribunales y los Estados Miembros representados en la

Asamblea General, y reitera que está dispuesta a seguir examinando todos los aspectos y los puntos de vista relativos a las condiciones de trabajo de los magistrados en las próximas sesiones de la Quinta Comisión y la Asamblea General.

**Sr. García** (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Mi delegación observa con inquietud la carta de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia, Sra. Rosalyn Higgins, relativa a las implicaciones que podría tener el proyecto de resolución I para las disposiciones del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. Mi delegación quisiera instar al Secretario General a celebrar consultas con la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia sobre las inquietudes que plantea en su carta y a incluir información adicional sobre este tema, así como las posibles opciones para abordar las inquietudes de la Corte, en el contexto del informe que se solicita en el párrafo 11 del proyecto de resolución.

**Sr. Jonah** (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Mi delegación desea expresar su apoyo a las dos declaraciones que acaban de formularse, en nombre de la Unión Europea y de los Estados Unidos, respectivamente. Mi delegación considera que la carta de la Presidenta de la Corte Internacional de Justicia es muy convincente, y apoyamos las sugerencias realizadas por el representante de los Estados Unidos.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión.

Pasaremos ahora al proyecto de resolución I, titulado “Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría: miembros de la Corte Internacional de Justicia, magistrados y magistrados ad litem del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y del Tribunal Penal Internacional para Rwanda”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución I sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 61/262).*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución II se titula “Un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución II sin someterlo a

votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 61/263).*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y financiación propuesta”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de resolución III sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 61/264).*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora al proyecto de decisión, titulado “Financiación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer”. La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen intervenir en explicación de posición sobre las decisiones que acaban de adoptarse.

**Sr. Hussain** (Pakistán) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los 77 y China en relación con el proyecto de resolución I, que figura en el documento A/61/592/Add.4.

El Grupo de los 77 y China desea expresar su profundo aprecio por la labor importante de la Corte Internacional de Justicia como órgano principal de las Naciones Unidas. Quisiéramos reafirmar el Artículo 32 del Estatuto de la Corte, conforme al cual la Asamblea General determinará los salarios de los magistrados, que no se reducirán durante el período del mandato.

Sra. Presidenta: Tomamos nota de las inquietudes presentadas en la carta de fecha 3 de abril dirigida a usted por la Presidenta de la Corte. Quisiéramos mencionar que dichas inquietudes se tendrán en cuenta en los debates sobre el tema del programa durante el examen del informe del Secretario General con arreglo a ese tema durante el sexagésimo segundo período de sesiones.

**Sr. Adsett** (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre del Canadá, Australia y Nueva Zelandia (CANZ).

Las delegaciones del grupo CANZ se suman hoy al consenso sobre la aprobación del proyecto de resolución I, relativo a las condiciones de servicio y remuneración de los magistrados internacionales, pero quisiéramos explicar nuestra posición. Nuestras delegaciones tienen un gran respeto tanto por la labor de la Corte Internacional de Justicia como por la calidad y la dedicación de los magistrados que pertenecen a ese órgano tan importante.

Como órgano dedicado al fomento del estado de derecho tanto a nivel nacional como internacional, la Asamblea General debe respetar las normas más elevadas y garantizar que sus acciones se ajusten a la Carta, sobre la cual fue fundada.

A última hora del día de ayer recibimos una copia de la carta de la Presidenta de la Asamblea General en lo que adjuntaba una copia de la carta de la Magistrada Rosalyn Higgins, Presidenta de la Corte Internacional de Justicia. En la carta se mencionaba una serie de inquietudes sobre la resolución que acabamos de aprobar, incluida la cuestión de si se ajusta a la Carta.

Está claro para todos nosotros que la Asamblea General sólo puede adoptar decisiones que se encuentren dentro del ámbito de su mandato de conformidad con la Carta y debe actuar de conformidad con ella. Las cuestiones planteadas por la Presidenta Higgins son importantes y deberían ser examinadas como corresponde. No obstante, si hubiéramos aplazado nuestra actuación de hoy, la Asamblea General no habría podido examinar las anomalías en la estructura de los salarios y las inquietudes de los magistrados que se encuentran en una situación poco ventajosa dentro del sistema actual.

No obstante, en vista de las inquietudes presentadas por la Corte, estamos dispuestos a seguir reflexionando sobre esta cuestión durante el sexagésimo segundo período de sesiones.

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 117 del programa.

#### **Tema 116 del programa** (*continuación*)

#### **Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas**

##### **Informe de la Quinta Comisión**

(A/61/667/Add.1)

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Asamblea tiene ante sí un proyecto de resolución que la Quinta Comisión recomienda en el párrafo 8 de su informe y un proyecto de decisión que la Comisión recomienda en el párrafo 9 del mismo informe.

Ahora adoptaremos una decisión sobre el proyecto de resolución y nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión. El proyecto de resolución, titulado "Auditorías y exámenes de investigación de las operaciones de socorro a raíz del tsunami realizados por la Secretaría, los fondos y programas y los organismos especializados de las Naciones Unidas", fue aprobado por la Quinta Comisión sin someterse a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de resolución* (resolución 61/265).

**La Presidenta** (*habla en inglés*): Ahora nos pronunciaremos sobre el proyecto de decisión, titulado "Cuestiones cuyo examen queda aplazado para una fecha futura". La Quinta Comisión aprobó el proyecto de decisión sin someterlo a votación. ¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**La Presidenta** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 116 del programa.

La Asamblea General ha concluido así el examen de todos los informes de la Quinta Comisión que tiene ante sí.

*Se levanta la sesión a las 15.50 horas.*